



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215 -2018- MDP

Paiján, 05 de Junio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 753-18-GM, con informe N° 103-2018-AHLR-OL-MDP y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante informe N° 103-2018-AHLR-OL-MDP, de fecha 04 de junio del 2018, emitido por el CPC, Abel Homero López de la Rosa, responsable de la unidad de abastecimiento, solicita anticipo por el monto de S/. 5, 500.00 soles, para gastos a efectuarse en adquisición de útiles de oficina para stock de almacén; consistente en 400 paquetes de papel de bond A4, 100 cajas de grapas tamaño 26/6, 100 cajas de clips chicos y 200 archivadores de cartón tamaño oficio;

Que, según proveído N° 1446-2018-GM/MDP, de fecha 04 de junio del presente año, emitido por Gerencia Municipal, dispone se derive lo solicitado a la oficina de planeamiento y presupuesto para ser atendido; emitiendo el responsable del área, Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez, su informe N° 231-2018-OPP/MDP, manifestando que el monto de S/. 5, 500.00 soles, para cubrir gasto como encargo interno para la adquisición de materiales útiles de oficina para las diferentes áreas de la MDP, será afectado a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 18CSC. Clasificador 2.3.1 5.1 2;

Asimismo con proveído N°1450-2018-GM/MDP de fecha 05 de junio del 2018, Gerencia Municipal deriva el expediente administrativo de visto a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA





# Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR el anticipo por el monto de S/. 5, 500. 00 (Cinco Mil Quinientos con 00/100 soles), a favor del Servidor Público, CPC. Abel Homero López de la Rosa, responsable de la Unidad de Abastecimiento, por los considerandos expuestos en la presente resolución. Con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas de los gastos efectuados, dentro de los 08 días de efectuada su labor. Bajo Responsabilidad. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 18CSC. Clasificador 2.3.1 5.1 2.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA